*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 2015. —

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia local de la provincia de Buenos Aires, a cuyo fin remítase la causa a la Suprema Corte de Justicia de esa jurisdicción. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARLOS S. FAYT